MPA
MINISTERIO
PUBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 246
SANTA FE, 05 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° FG-000258/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en ruta 11 Km. 482 de la ciudad de Recreo, sede del Laboratorio Químico Forense Zona Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 108/2025 se adjudicó a la firma Brillafe S.R.L. el servicio de limpieza por el término de 12 (doce) meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 04 de mayo de 2026 para el inmueble sito en ruta 11 Km. 482 de la ciudad de Recreo, sede del Laboratorio Químico Forense Zona Norte;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato por parte de la Jefa del Laboratorio Químico Forense Zona Norte, Bqca. Maria Consuelo Martí;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 20,4% (veinte coma cuatro por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, obra informe de la Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones donde se determina que dicho monto se encuentra por debajo del 30% de incremento en relación con el último valor contractual vigente, establecido para renovaciones por el Decreto 1062/26;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que

ocupa el Laboratorio Químico Forense Zona Norte, perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 12 (doce) meses, contados desde el 05 de mayo de 2026;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 05 de Mayo de 2026, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en ruta 11 Km. 482 de la ciudad de Recreo, sede del Laboratorio Químico Forense Zona Norte , con la firma BRILLAFE S.R.L., CUIT 30-71875410-7, por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL ($ 2.890.000,00) I.V.A. incluido, en virtud de su oferta económica y del conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN FG N° 246

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Brillafe S.R.L., C.U.I.T. 30-71875410-7, con domicilio legal en calle San Jerónimo 3153 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 108/2025, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en ruta 11 Km. 482 de la ciudad de Recreo, sede del Laboratorio Químico Forense Zona Norte, por el término de doce (12) meses, a partir del 05 de mayo de 2026, por la suma mensual de $ 2.890.000 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación